



PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR

Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Ciudad de México. Agosto 2025

Micrositio: https://comisiones.senado.gob.mx/asuntos_frontera_sur/



Índice

<i>I. Introducción.....</i>	<i>3</i>
<i>II. Marco Legal.....</i>	<i>5</i>
<i>III. Integración de la Comisión</i>	<i>7</i>
<i>IV. Contexto</i>	<i>8</i>
<i>IV. Objetivo General de la Comisión.....</i>	<i>11</i>
<i>V. Ejes rectores de trabajo</i>	<i>11</i>
Eje I:.....	12
Eje II:.....	12
Eje III:	13
Eje IV:	13
Eje V:	13
<i>VI. Calendario anual de reuniones ordinarias de la comisión.....</i>	<i>14</i>
<i>Glosario:</i>	<i>15</i>



I. Introducción

La Comisión de Asuntos de la Frontera Sur del Senado de la República presentó en el inicio de la LXVI Legislatura su primer Programa de Trabajo, el cual sirvió como brújula y ruta para orientar los esfuerzos legislativos, de análisis y de vinculación en torno a los fenómenos sociales, económicos y políticos que caracterizan a la región fronteriza sur de México. Dicho documento ha permitido sentar las bases organizativas y metodológicas para atender la complejidad de la movilidad humana, consolidando al mismo tiempo los primeros mecanismos de coordinación interinstitucional y la emisión de iniciativas, dictámenes y exhortos que han reflejado el compromiso de la Comisión con la defensa de los derechos humanos y el desarrollo regional.

No obstante, la realidad de la Frontera Sur es dinámica y cambiante: los flujos migratorios, las causas de movilidad humana y los retos de las comunidades locales se transforman constantemente, generando nuevos escenarios que requieren respuestas flexibles y oportunas. En este sentido, la Comisión reconoce que los fenómenos que se viven en la frontera

no son ajenos al resto del país, pues la desigualdad, la violencia, la pobreza y la vulneración de derechos han repercutido en todo el país y, sobre todo, en la región centroamericana.

En este mismo sentido, la Comisión asume que la atención de la Frontera Sur no se limita únicamente a las entidades colindantes como Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, sino que también involucra a un círculo inmediato de estado como Oaxaca, Veracruz y Guerrero, que comparten dinámicas sociales, culturales y económicas vinculadas con la movilidad humana. Este enfoque regional responde a una visión de verdadero federalismo, en donde el respeto a la soberanía local se acompaña de un compromiso solidario para atender de manera en conjunta los desafíos que impactan en el desarrollo local, regional y nacional.

Asimismo, la Frontera Sur debe entenderse como un espacio de encuentro con América Latina y el Caribe, donde los procesos migratorios reflejan tanto la vulnerabilidad de miles de personas como

su capacidad de aportar al desarrollo sostenible de la región. En este sentido, se reconoce que la migración, cuando es atendida bajo principios de dignidad, seguridad y respeto a los derechos humanos, constituye un motor de desarrollo social y económico, como lo han señalado diversos organismos internacionales, entre ellos la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Por tal motivo, la labor de esta Comisión no puede reducirse únicamente a atender coyunturas migratorias, sino que debe analizar y proponer soluciones que consideren la infraestructura regional, el acceso a servicios básicos, la seguridad humana y las políticas sociales que garanticen bienestar. Sólo de esta manera será posible transformar las causas estructurales que generan la desigualdad y movilidad forzada, apostando por un visión integral que coloque en el centro a las personas, sus comunidades y la construcción de paz en la región.

Por ello, esta actualización del Programa de Trabajo no significa un cambio de rumbo, sino la consolidación y continuación de un proceso ya iniciado. El presente documento mantiene en sintonía la finalidad del programa anterior (la atención integral del contexto fronterizo desde un enfoque más humanista y enfocado al respeto y protección de los derechos humanos), pero lo adapta a una visión más compacta, viable y orientada a resultados.

Esta Comisión busca fortalecer la labor legislativa, impulsar la coordinación interinstitucional, fomentar la vinculación con gobiernos locales, organismos de la sociedad civil e instituciones educativas, y al mismo tiempo dar continuidad a la tarea de salvaguardar la dignidad de las personas migrantes y promover el desarrollo integral de las comunidades de la Frontera Sur.



II. Marco Legal

De conformidad con el Reglamento del Senado de la República, en su artículo 113, establece que:

“Artículo 113

- 1. Las comisiones, como forma de organización interna del trabajo legislativo, se constituyen por mandato de ley o por acuerdo del Pleno para el adecuado cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Senado.*
- 2. En las comisiones se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre las materias de sus competencias”.*

En este sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 2, del artículo 104 establece:

“Artículo 104

- ...
- 2. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones. Al efecto, los grupos parlamentarios formularán los planteamientos que estimen pertinentes”.*

De esta manera, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, emitió el día 27 de septiembre de 2024 el Acuerdo de integración de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

Por tal motivo, para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, y en observancia de su mandato legal de dictaminar, investigar, analizar, debatir y resolver sobre las materias de su competencia, así como de informar los trabajos realizados, esta Comisión se apoyará en el marco normativo aplicable, tanto del Sistema Jurídico Internacional en materia convencional como del Sistema Jurídico Mexicano. De manera enunciativa, más no limitativa, se reconoce el siguiente Marco Legal:



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
Reglamento del Senado de la República	Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República	Ley de Migración	Reglamento de la Ley de Migración
Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político	Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria	Ley General de la Población	Ley de Nacionalidad
Reglamento de la Ley de Nacionalidad	Convención Americana sobre Derechos Humanos: Pacto de San José Costa Rica	Convenio sobre los Trabajadores Migrantes	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Convención sobre Condiciones de los Extranjeros
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	

De esta manera, este órgano colegiado cumplirá con la responsabilidad de análisis y dictaminación, atendiendo a la problemática que se plantea en este propio Programa de Trabajo Anual, las investigaciones en la materia, así como todos los sucesos que deban atenderse desde las propias atribuciones.

III. Integración de la Comisión¹

PRESIDENTA



Sen. María del Rocio Corona Nakamura



SECRETARIOS (AS)



Sen. Antonino Morales Toledo



INTEGRANTES



Sen. Alejandra Benavice Arias Treviño



Sen. José Manuel Cruz Castellanos



Sen. Edith López Hernández



Sen. Luis Alfonso Silva Romo



Titular de la Secretaría Técnica: Dr. Jesús Alberto López Peñuelas

¹ Véase. <https://www.senado.gob.mx/66/comisiones/ordinarias/352>

IV. Contexto²

Según datos publicados por la Organización Internacional para las Migraciones³ en el mundo existen más de “281 millones de migrantes” lo que representa aproximadamente el “3,6% de la población mundial”, y a su vez, “una de cada 30 personas es migrante”. Sin embargo, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de personas migrantes? Esta organización lo define como “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones”.

El desplazamiento de personas, ya sea por razones obligatorias o por voluntad, ha ido aumentando de manera constante y se ha convertido en un tema prioritario en las agendas públicas internacionales y en el desarrollo integral de las localidades fronterizas. Actualmente, “México es uno de los principales países de origen de personas migrantes internacionales, ocupando el segundo lugar a nivel mundial después de India en 2020”⁴. La posición geográfica de nuestro país es clave para entender el fenómeno del flujo migratorio, demostrando la importancia geopolítica de México en la dinámica migratoria de Centroamérica y América Latina en general.

La Frontera Sur de México se extiende aproximadamente 1,200 km⁵ y abarca los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. A diferencia de la frontera norte, se trata principalmente de una frontera abierta y porosa, sin bardas físicas, donde los puertos de entrada formales coexisten con múltiples cruces informales⁶. Estos últimos se aprovechan tanto de la geografía de la región como de la escasa infraestructura de los puntos oficiales, lo que facilita el flujo irregular de personas y mercancías.

² Véase. Programa de Trabajo Anual. Comisión de Asuntos Frontera Sur. Noviembre 2024.

https://comisiones.senado.gob.mx/asuntos_frontera_sur/programa/programa1-lxvi/viewdocument/26

³ Véase. <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>

⁴ Véase. OIM (2022). Perfil Migratorio de México. Boletín Anual 2022. <https://mexico.iom.int>

⁵ Véase. <https://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/es/enterate/391-acerca-de-mexico>

⁶ Véase. María Guadalupe Ortiz y María del Rosio Barajas. Movilidades humanas en la frontera México-Guatemala: entre la gestión de Estado y las prácticas locales, reflexiones sobre la construcción de gobernanza. Ediciones Complutense. Revista Española de Desarrollo y Cooperación. 2022.

En ese sentido, “la Frontera Sur de México es el punto de entrada de más de 150,000 migrantes irregulares de Centroamérica en camino hacia los Estados Unidos”⁷, lo cual trae consigo diferentes retos y desafíos regionales como la seguridad, la salud y la migración.

En 2022, Chiapas registró 152,469 eventos de migración irregular⁸, lo que equivale al 34% nacional y un aumento del 99% respecto a 2021. Por su parte, Tabasco contabilizó 48,372 casos (11%, +7%), mientras que otras entidades como Baja California (44,441 casos, +43%), Veracruz (35,354, +6%) y Coahuila (34,673, +99%) también aparecen entre las más relevantes. Sin embargo, en los estados fronterizos hay diferentes características que van más allá de la movilidad humana, y que son igualmente relevantes para entender el contexto integral de la zona.

Por ejemplo, “los estados que colindan con Guatemala son Chiapas, Tabasco y Campeche” se dividen en un total de 22 municipios, destacando la importancia de la figura municipal como primer punto de contacto en nuestra política exterior con nuestros vecinos del Sur. Asimismo, “de acuerdo al Censo de Población 2020, la población de los municipios fronterizos del sur de México sumaba 1,561,619 habitantes, de los cuales 1,363,158 pertenecen al estado de Chiapas”⁹, lo cual se traduce que ese estado cuenta aproximadamente con el 87% de la población fronteriza, y además “una característica importante de la población que habita esta región es su origen étnico”¹⁰ o pueblo indígena y afromexicano.

Desde el punto de vista socioeconómico, la frontera sur refleja profundas desigualdades. En Tapachula (Chiapas), por ejemplo, 41% de la población vive en pobreza moderada y 17% en pobreza extrema según los resultados del CENSO 2020. Las principales carencias sociales se relacionan con la falta de acceso a seguridad social, servicios de salud y servicios básicos en la vivienda¹¹. Aun con la dinámica económica que genera la frontera (intercambios, empleos

⁷ Véase. OIM (2009). “Los desafíos de la migración y la seguridad en la frontera sur de México”. <https://www.iom.int/es/news>

⁸ OIM (2022). *Perfil Migratorio de México*. Boletín Anual 2022. <https://mexico.iom.int>

⁹ Véase. María Guadalupe Ortiz y María del Rosio Barajas. Op. Cit.

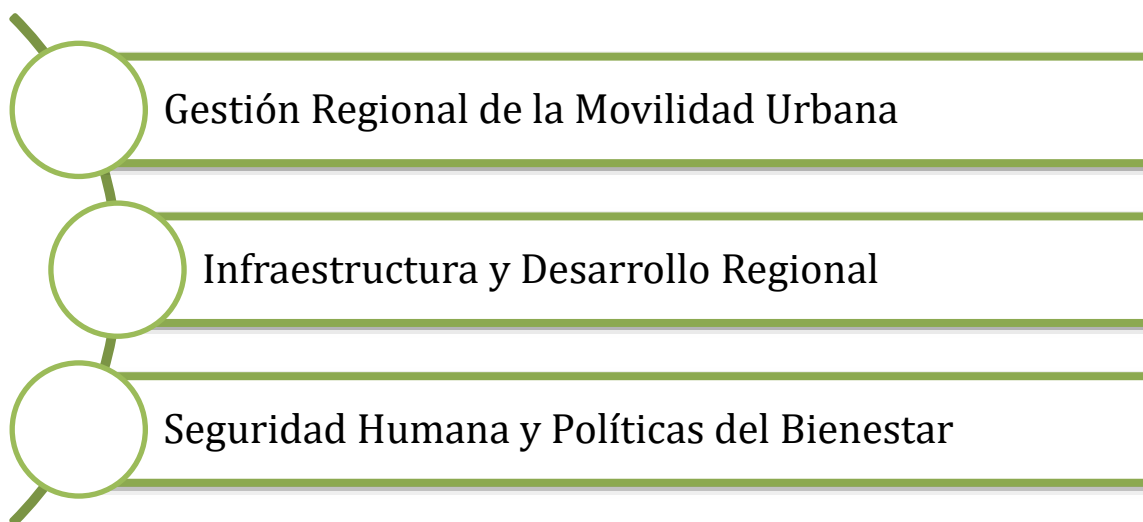
¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ Véase. Data México. Tapachula, Chiapas. <https://www.economia.gob.mx/datamexico>

y relaciones transfronterizas formales e informales), el rezago social sigue siendo un reto estructural.

En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular señalan que “la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada por un solo sector de políticas de gobierno únicamente”¹⁵. Esto resalta la necesidad de que México actúe como líder regional, coordinando acciones con gobiernos locales, regionales e internacionales, así como con la sociedad civil, para construir una política exterior integral que fortalezca el bienestar y el desarrollo regional.

Por tal motivo, y comprendiendo la diversidad del contexto actual de los Asuntos Frontera Sur, esta Comisión considera los siguientes temas esenciales para abordar de manera integral los múltiples retos que enfrenta la región:



IV. Objetivo General de la Comisión

El objetivo general de la Comisión de Asuntos Frontera Sur mantiene continuidad con el planteado en el programa anterior, al constituir el cimiento sobre el cual se edifica este nuevo plan de trabajo; por ello, en sintonía con el objetivo general pasado, se desarrolla la siguiente síntesis:

- Atender de manera integral el contexto de la Frontera Sur de México para comprender el fenómeno social de la migración y la movilidad humana, promoviendo la colaboración con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y ciudadanía, con el fin de salvaguardar la dignidad de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional de las zonas fronterizas. Este programa busca impulsar acciones legislativas y de análisis que aborden las dimensiones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales de la región, con un enfoque humanista y de respeto a los derechos humanos.

V. Ejes rectores de trabajo

Los ejes de acción que a continuación se presentan constituyen la guía estratégica para el trabajo de la Comisión de Asuntos Frontera Sur durante este año legislativo. Estos ejes no parten de cero, sino que son la continuación y fortalecimiento de lo establecido en el programa de trabajo anterior, conservando su esencia y focalizando su alcance para responder de manera efectiva la dinámica cambiante de la región fronteriza y el papel adecuado de las acciones legislativas.

De esta manera, los ejes retoman los aprendizajes, avances y compromisos ya asumidos, pero al mismo tiempo introducen planteamientos más amplios y transversales.



Eje I:

Objetivo particular
Revisar, analizar y atender el contexto actual de la Frontera Sur en México
Estrategia 1.1
Elaboración de estudios y análisis integrales del contexto actual en la Frontera Sur de México
Líneas de acción
a) Revisión documental e investigación de estudios informativos sobre el contexto general de la zona.
b) Elaboración de fichas informativas y de comunicación relevantes sobre el tema.
c) Analizar la información existente sobre la migración en la zona.
Estrategia 1.2
Elaboración y desahogo de dictámenes
Líneas de acción
a) Realizar análisis técnicos para la construcción de dictámenes enfocados a la promoción de la Movilidad Humana Digna y la promoción del Desarrollo Regional.

Eje II:

Objetivo particular
Fomentar y fortalecer mecanismos de participación multisectorial y coordinación interinstitucional
Estrategia 1.1
Elaborar agenda de coordinación interinstitucional
Líneas de acción
a) Generar vínculos desde la comisión con representantes de congresos locales, organismos de la sociedad civil y comunidades de pueblos indígenas y afromexicanos para impulsar acciones sociales en beneficio de la población fronteriza.
b) Promover relaciones institucionales de colaboración con organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo integral de las personas migrantes.
c) Promover la participación multisectorial a favor de la movilidad humana y desarrollo regional.
d) Generar vinculación con organismos empresariales, con coordinaciones académicas, colegios, asociaciones civiles, sociedad civil, autoridades gubernamentales locales y organismos internacionales.



Eje III:

Objetivo particular
Fomentar el respeto y la defensa de los Derechos Humanos
Estrategia 1.1
Fomentar documentos normativos a favor de la defensa y respeto de los Derechos Humanos
Líneas de acción
a) Impulsar espacios de diálogo y colaboración entre actores para fortalecer una cultura de respeto a los Derechos Humanos.
b) Colocar en el centro del debate público y de la agenda política el tema de la migración, como un tema transversal para el desarrollo regional.
Estrategia 1.2
Educación aplicada en materia de protección de los Derechos Humanos a personas migrantes
Líneas de acción
a) Favorecer espacios de reflexión y aprendizaje colectivo en torno al respeto y la protección de los Derechos Humanos.
b) Fomentar vínculos de colaboración con diversos actores sociales y comunitarios para impulsar iniciativas en favor del bienestar regional
c) Promover iniciativas que fortalezcan la protección de los Derechos Humanos y contribuyan al bienestar de las comunidades fronterizas.

Eje IV:

Objetivo particular
Vinculaciones con Instituciones
Estrategia 1.1
Fomentar vínculos de colaboración entre actores e instituciones
Líneas de acción
a) Fomentar espacios de intercambio de conocimiento y colaboración en torno a temas de movilidad y desarrollo.
b) Promover y fortalecer los estudios y propuestas legislativas de Movilidad Humana Digna.

Eje V:

Objetivo particular
Garantizar la seguridad humana y el fomento de políticas sociales
Estrategia 1.1
Impulsar acciones y propuestas orientadas a la movilidad humana y al desarrollo regional
Líneas de acción
a) Elaborar acciones normativas para asegurar el tránsito para las personas migrantes y fomento al desarrollo regional de la zona.
b) Elaborar propuestas legislativas adecuadas para sectores focalizado revisando características y necesidades particulares.

VI. Calendario anual de reuniones ordinarias de la comisión

Con fundamento en la fracción II, del artículo 129 del Reglamento del Senado de la República se propone un calendario anual de Reuniones Ordinarias de Trabajo de la **Comisión de Asuntos Frontera Sur**, a celebrarse durante el **Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura**.

REUNIÓN ORDINARIA	FECHA
Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo	Martes, 16 de septiembre de 2025
Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo	Martes, 14 de octubre de 2025
Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo	Martes, 18 de noviembre de 2025
Octava Reunión Ordinaria de Trabajo	Martes, 9 de diciembre de 2025
Novena Reunión Ordinaria de Trabajo*	Martes, 13 de enero de 2025
Décima Reunión Ordinaria de Trabajo	Martes, 17 de febrero de 2025
Decimoprimera Reunión de Trabajo	Martes, 17 de marzo de 2025
Decimosegunda Reunión de Trabajo	Martes, 14 de abril de 2025
Decimotercera Reunión Ordinaria de Trabajo*	Martes, 16 de mayo de 2025
Decimocuarta Reunión Ordinaria de Trabajo*	Martes, 16 de junio de 2025
Decimoquinta Reunión Ordinaria de Trabajo*	Martes, 14 de julio de 2025
Decimosexta Reunión Ordinaria de Trabajo*	Martes, 18 de agosto de 2025

*Reuniones tentativas debido al periodo de receso legislativo



Glosario¹²:

Desplazamiento:

- *Movimiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano o bien para evitar dichos efectos.*

Flujo migratorio:

- *Número de migrantes internacionales que llegan a un país (inmigrantes) o parten de un país (emigrantes) en el transcurso de un periodo específico.*

Libertad de circulación:

- *En el marco de las normas de derechos humanos, los tres elementos básicos que comprende este derecho humano son: el derecho a circular libremente, y a elegir la residencia en el territorio de un Estado; el derecho a salir a cualquier país; y el derecho a regresar al propio país.*

Migración:

- *Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.*

Migración segura, ordenada y regular:

- *Movimiento de personas que se ajustan a las leyes y norma que rigen la salida, la entrada, el retorno y la permanencia en los países, así como a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional, y que se producen en un contexto en el que se preserva la dignidad humana y el bienestar de los migrantes; se respetan, protegen y hacen efectivos sus derechos; y se detectan y mitigan los riesgos asociados a la circulación de las personas.*

Xenofobia:

- *Si bien no existe una definición internacionalmente aceptada, esta puede definirse como el conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de persona por ser percibidas como extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional.*

¹² Véase. Términos Fundamentales sobre Migración. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales>.